

DECRETO N°485.-

CASTRO, 05 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Ord. N°48 del 31.05.2017, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; lo dispuesto en el Artículo 159 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; lo dispuesto en el Art. 7° N°3 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado de un cupo para Ambulancia del Instituto de Seguridad del Trabajo – IST, ocupando calzada en bien nacional de uso público en calle Sotomayor frente al IST, en una extensión de 4 metros.

La presente autorización rige a contar del día 30.05.2017 hasta el 30 de Mayo de 2018, previa cancelación de 15 UTM. anuales, monto equivalente a \$699.705.

La Dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal será la encargada de señalizar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/Mhg/lvl.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Tránsito y TT.PP.
- Juzgado Policía Local.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE